

Anexo 1

Apartado I

Escrito de queja

HECHOS

1.- Es un hecho público y notorio que el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO** es una entidad de interés público.

2.- En sesión extraordinaria del Consejo General del INE, el 7 de septiembre de 2023 dio inicio el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Proceso Electoral cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024, y en el que se renovará la Presidencia de la República y ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión.

3.- Que las precampañas federales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 dieron inicio el 20 de noviembre de 2023, y terminaron el 18 de enero del año en curso.

4.- Que las campañas electorales federales del PEF 2023-2024 dieron inicio el 01 de marzo y terminarán el 29 de mayo de 2024.



5.- Es un hecho público y notorio que a partir del pasado 08 de mayo del año en curso, el Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, el C. Samuel García Sepúlveda anunció a través de sus diversas cuentas de redes sociales que rifará su camioneta Cybertruck, Tesla, si el candidato a la Presidencia de la República por Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez se posiciona como segundo lugar en las preferencias electorales de la ciudadanía de cara a la jornada electoral que se celebrará el próximo 02 de junio del año en curso.

En efecto, el servidor público en comento señaló mediante sus cuentas oficiales verificadas y aperturadas en redes sociales, que la camioneta denominada por él mismo como la “Cyberfosfo”, la cual, según su propio dicho recientemente fue pintada de color naranja, será sorteada entre la ciudadanía, pues, desde su perspectiva, el candidato presidencial por Movimiento Ciudadano se ha posicionado en las preferencias electorales de la ciudadanía, por encima de la candidata al mismo cargo de elección popular Xóchitl Gálvez, postulada por la coalición “Fuerza y Corazón por México.”

Sobre este particular, cabe señalar que la camioneta Cybertruck, Tesla, tiene un costo aproximado de casi dos millones de pesos según información pública que obra en internet tal y como se aprecia en las siguientes notas periodísticas, cuyo rubro y liga de acceso se citan a continuación:

1.- **“CUÁNTO CUESTA LA CYBERTRUCK DE TESLA EN MÉXICO.”** Publicada por el medio informativo “Telediario”, alojado en el hipervínculo <https://www.telediario.mx/nacional/cybertruck-de-tesla-cuanto-cuesta>

2.- **“¿CUÁNTO CUESTA LA TESLA CYBERTRUCK QUE MANEJA SAMUEL GARCÍA?”**. Publicada por el medio informativo “Autocosmos”, alojado en el hipervínculo <https://noticias.autocosmos.com.mx/2024/04/01/cuanto-cuesta-la-tesla-cybertruck-que-maneja-samuel-garcia>

3.- **“¿CÓMO COMPRAR LA CYBERTRUCK DE TESLA EN MÉXICO Y CUÁNTO CUESTA?”** Publicada por el medio informativo “El informador”, alojado en el hipervínculo <https://www.informador.mx/mexico/Tesla-Como-comprar-la-Cybertruck-en-Mexico-y-cuanto-cuesta-20240320-0171.html>



4.- “TESLA CYBERTRUCK: ESTOS SON LOS PRECIOS Y VERSIONES DISPONIBLES EN MÉXICO.” Publicada por el medio informativo “MVS Noticias”, alojado en el hipervínculo <https://mvsnoticias.com/tendencias/ciencia-tecnologia/2024/3/22/tesla-cybertruck-estos-son-los-precios-versiones-disponibles-en-mexico-631785.html>

5.- “¿CUÁNTO CUESTA LA CAMIONETA CYBERTRUCK DE TESLA QUE PRESUME MANEJAR SAMUEL GARCÍA?” Publicada por el medio informativo “Record”, alojado en el hipervínculo <https://www.record.com.mx/contra/cuanto-cuesta-la-camioneta-cybertruck-de-tesla-que-presume-manejar-samuel-garcia>

Según lo señalado por el propio Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, las bases para participar en el concurso para poder ganar la camioneta en mención son:

- 1) Ser su seguidor en sus cuentas oficiales de redes sociales (X y/o Instagram).
- 2) Etiquetar bajo la publicación a 5 amigos y pedirles que sigan esas cuentas de redes sociales.

Además, el servidor público en comentario agregó que la camioneta en mención es eléctrica por lo que no paga impuestos, por lo que la persona que resulte ganadora de la entrega no erogará un solo peso.

En ese sentido, cabe mencionar que, según algunos medios de comunicación, **la camioneta en mención le pertenece a Andrés Gerardo García Salazar, un empresario en el sector del transporte en Nuevo León y quien supuestamente es vecino y amigo de Samuel García, tal y como se desprende de la siguiente nota periodística.**



1.- “¿ES PRESTADA? ESTO SABEMOS DEL DUEÑO DE LA CYBERTRUCK QUE MANEJA SAMUEL GARCÍA.” Publicada por el medio informativo “El Financiero”, alojado en el hipervínculo <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/04/17/tesla-cybertruck-de-samuel-garcia-es-prestada-por-empresario-andres-gaerardo-garcia-salazar-cuanto-cuesta/>

Por lo anterior, es que se solicita la intervención de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a efecto de que indague a través de la instauración de un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, si el Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, el C. Samuel García Sepúlveda y/o el empresario del sector transporte en ese estado, Andrés Gerardo García Salazar, **se encuentran realizando una aportación de ente prohibido a MC y a la campaña electoral del C. Jorge Álvarez Máynez**, en el marco de las campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Lo anterior resulta de suma importancia puesto que, con independencia de que se realice o no la rifa en mención, resulta evidente que el solo anuncio que realizó el servidor público en mención, le genera un beneficio directo a MC y a la campaña presidencial del C. Jorge Álvarez Máynez, puesto que la entrega de un premio especial como el señalado ocasiona que un número importante de potenciales votantes puedan determinar sufragar por el candidato en mención toda vez que, el requisito fundamental para que se materialice el sorteo respectivo, consiste en que dicho candidato resulte mejor posicionado en los resultados de la jornada electoral a celebrarse el próximo 02 de junio de 2024, situación que es totalmente absurda.

La verdadera intención del servidor público en mención consiste en implementar una estrategia que le permita a MC y su candidato en mención, obtener más sufragios de cara a la próxima jornada electoral, bajo argumentos absurdos y sin fundamento en el sentido de que dicho candidato presuntamente está siendo mejor aceptado y posicionado respecto de la C. Xóchitl Gálvez.

Es decir, al día de hoy no existe una casa encuestadora seria y objetiva que señale, siquiera con un grado mínimo de razón, que el candidato Presidencial de MC está o quedará mejor posicionado en el resultado de las próximas elecciones respecto de la candidata Xóchitl Gálvez, y ese hecho es conocido perfectamente por MC y el C. Samuel García Sepúlveda.



Sin embargo, a pesar de dicho conocimiento deciden implementar el sorteo en mención con la única finalidad de obtener un beneficio directo en la campaña presidencial y obtener más adeptos y potenciales votantes, lo que invariablemente les redundará en un beneficio puesto que, tal y como lo establece nuestra normatividad electoral federal, un mayor número de votos obtenidos en las urnas se traduce en una mayor obtención de posiciones en cargos de elección popular y en el otorgamiento de financiamiento público ordinario.


En suma, la promesa de entrega de un premio de esa naturaleza le genera un beneficio directo a la campaña presidencial del candidato en mención, por ello, en nuestro concepto, el costo de la camioneta en mención debe ser sumado a su tope de gastos de campaña, además de que esta conducta debe ser sancionada toda vez que se trata de una aportación de ente prohibido por la normatividad electoral federal.

Por ello, se solicita que la autoridad nacional fiscalizadora indague el origen, monto, destino y aplicación de los recursos empleados tanto para la compra de la camioneta en mención como para la entrega de la misma mediante un sorteo que le generará un beneficio directo al candidato en cita, para verificar que los mismos fueron reportados en el Sistema Integral de Fiscalización del INE y que no provengan de una persona prohibida por la legislación electoral para realizar este tipo de aportaciones.

En ese contexto, se solicita atentamente a esta Autoridad Fiscalizadora, se sirva requerir a MC, a Samuel García Sepúlveda, y al empresario del sector transporte en ese estado, Andrés Gerardo García Salazar, a efecto de que indiquen el origen de los recursos empleados para la compra de la camioneta y la realización del sorteo en mención.



En este tenor, a efecto de que esta autoridad fiscalizadora identifique con absoluta claridad el contenido de la publicidad y propaganda emitida por Samuel García Sepúlveda, a que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, se insertan diversas tablas que contienen imágenes e información de cada una de las publicaciones denunciadas, su ubicación en el ciberespacio, así como la red social en donde fue colocada:



Notas Periodísticas		
Nº	IMAGEN	HIPERVÍNCULO Y NOMBRE DEL PERIODICO
1	 <p>infobae</p> <p>México</p> <p>“Mi compadre Máynez ya va en segundo”: Samuel García revela cómo participar en la rifa de la Cybertruck Fosfo</p> <p>El gobernador de Nuevo León prometió rifar su camioneta a la comunidad de Ahumada Ciudadano supeada a los 30 días en las encuestas</p> <p>Por: Diana Salazar Herrera</p> <p>12 de mayo de 2024, 10:51 AM</p> <p>Lo Último</p> <p>Estos son las medidas cautelares que el Tribunal Electoral ordenó cumplir tras ser impugnado el proceso</p> <p>El Psoe lanza 119 esta acciones en 244 municipios</p> <p>Cuñipán narcomantas contra Pedro Tercero candidato del PRI/DM que busca reemplazar a Amos Gotsis</p> <p>Coronado pide a Álvarez Manero y Flores que se unan para pelear a Morelos y no votar por Humberto Acuña</p> <p>CincoFosfo de la UAM Iderfian salta con mayor asistencia a los autobuses</p> <p>Te Recomendamos</p> <p>¿Sabes cómo participar en la rifa de la camioneta Tesla? Así puedes ganar</p> <p>4 meses antes de ser gobernador de Nuevo León, dijo que iba a rifar una camioneta Tesla a la ciudadanía</p>	<p>https://www.infobae.com/mexico/2024/05/11/mi-compadre-maynez-ya-va-en-segundo-samuel-garcia-revela-como-participar-en-la-rifa-de-la-cybertruck-fosfo/</p> <p>“Infobae”.</p> <p><u>FECHA: DOMINGO, 12 DE MAYO.</u></p>
2	<p>Estados</p> <p>Samuel García lanza rifa en redes sociales para regalar Cybertruck: Así puedes ganar la camioneta</p> <p>Asegurando que Jorge Álvarez Máynez ya va segundo en la carrera presidencial, Samuel García dio a conocer que regalará su Cybertruck en redes sociales</p> <p>Xinú</p> <p>Últimas Noticias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Apoyaría...? 2. ¿Qué...? 3. ¿Encuentra...? 4. ¿Cómo...? 5. ¿Hay...? <p>¿Cómo participar en la rifa de la camioneta Tesla? Así puedes ganar</p> <p>Por: Redacción</p> <p>La rifa de la Cybertruck en México, ¿estorbamente, queda sentada? Si que una serie de pasos en tus redes sociales o al menos es el que promete Samuel García, gobernador de Nuevo León, quien dijo que le regalará a una persona afortunada</p>	<p>https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/05/12/samuel-garcia-rifa-su-cybertruck-de-como-participar-en-el-concurso-a-traves-de-redes-sociales/</p> <p>“El Financiero”</p> <p><u>FECHA: DOMINGO, 12 DE MAYO.</u></p>



REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INE

3	 <p>Contra Réplica INICIO NACIÓN CIUDADES ACTIVO GLOBAL DEPORTES ENTORNOS OPINIÓN APRENDIZAJE FRAGMENTOS TENDENCIAS</p> <p>Samuel García rifa camioneta Tesla tras supuesto ascenso de candidato presidencial</p>	<p>https://www.contrareplica.mx/nota-Samuel-garcia-rifa-camioneta-Tesla-tras-supuesto-ascenso-de-candidato-presidencial-202413513</p> <p>“Contra Replica”</p> <p>FECHA: LUNES 13 DE MAYO.</p>
4	 <p>Ofrece rifar su Cybertruck si Máynez supera a Xóchitl</p> <p>Daniel Reyes Monterrey, México · 09 mayo 2024 · 05:00 hrs</p> <p>Samuel García @samuel_garcias</p> <p>Sr @AlvarezMaynez mande a X a tercer lugar y rifo la CYBERFOSFO</p> <p>7:53 · 08 may. 24 · 56.1K Visualizaciones</p>	<p>https://www.elnorte.com/ofrece-samuel-rifar-su-cybertruck-si-maynez-supera-a-xochitl/ar2804146?v=2</p> <p>“El Norte”</p> <p>FECHA: JUEVES, 09 DE MAYO.</p>

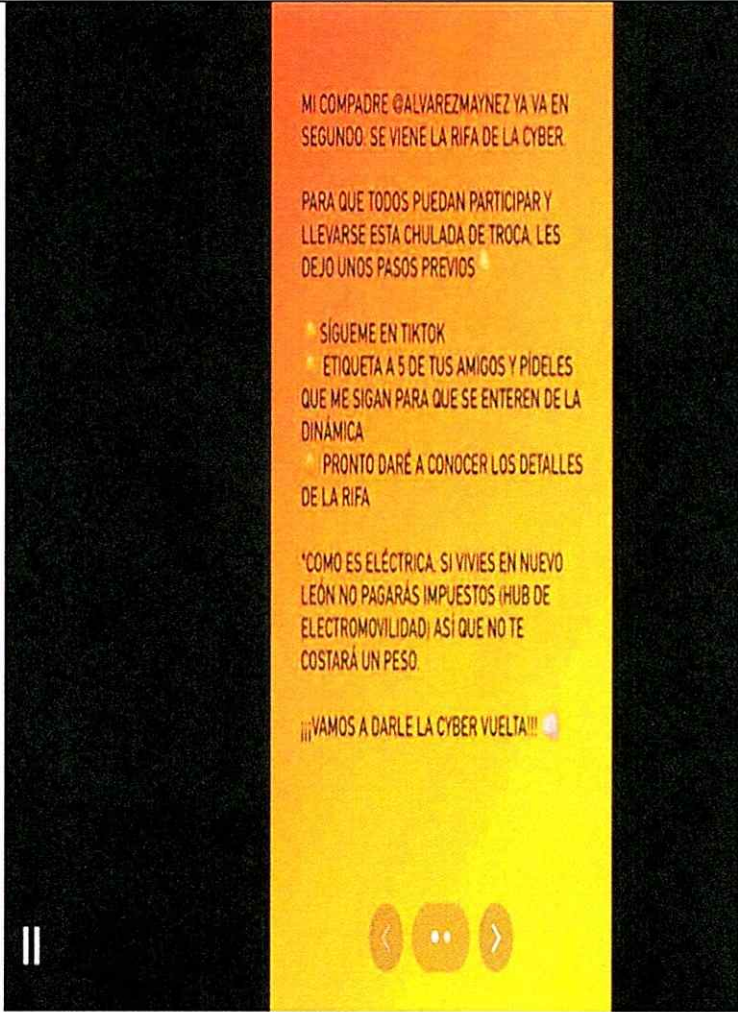


REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INE

5		<p>https://www.reporteindigo.com/reporte/samarcia-rifaria-la-cybertruck-reta-a-mayneza-mandar-a-xochitl-al-tercer-lugar/</p> <p>“Reporte Indigo”</p> <p><u>FECHA: MIERCOLES, 08 DE MAYO.</u></p>
---	--	--


<p style="text-align: center;">INSTAGRAM</p> <p style="text-align: center;">https://www.instagram.com/samuelgarcias/</p>		
N°	IMAGEN	HIPERVÍNCULO
1		<p>https://www.instagram.com/p/C64Sh?igsh=MTJxOWpmZDZ1ZWpxbA%3D%3D</p> <p>“Perfil Oficial de Samuel García”</p> <p><u>FECHA: DOMINGO, 12 DE MAYO.</u></p>



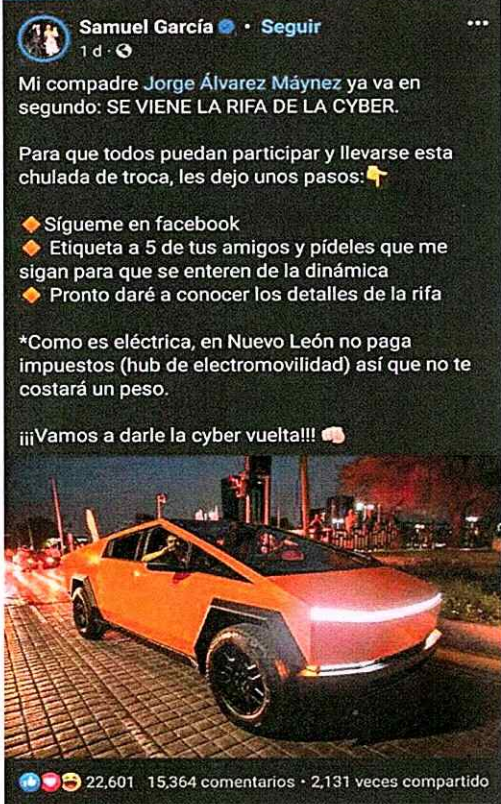
TIK TOK		
https://www.tiktok.com/@samuelgarciasepulveda		
N	IMAGEN	HIPERVÍNCULO
1	 <p>MI COMPADRE @ALVAREZMAYNEZ YA VA EN SEGUNDO. SE VIENE LA RIFA DE LA CYBER.</p> <p>PARA QUE TODOS PUEDAN PARTICIPAR Y LLEVARSE ESTA CHULADA DE TROCA LES DEJO UNOS PASOS PREVIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• SÍGUEME EN TIKTOK• ETIQUETA A 5 DE TUS AMIGOS Y PIDELES QUE ME SIGAN PARA QUE SE ENTEREN DE LA DINÁMICA• PRONTO DARÉ A CONOCER LOS DETALLES DE LA RIFA <p>*COMO ES ELÉCTRICA. SI VIVIES EN NUEVO LEÓN NO PAGARÁS IMPUESTOS (HUB DE ELECTROMOVILIDAD) ASÍ QUE NO TE COSTARÁ UN PESO.</p> <p>¡¡¡VAMOS A DARLE LA CYBER VUELTA!!!</p> <p> </p> <p>Samuel García · Hace 1 día(s)</p> <p>Seguir</p> <p>SE VIENE LA RIFA DE LA CYBER.</p>	<p>https://vm.tiktok.com/ZMMvMj4yg/</p> <p>“Perfil Oficial de Samuel García en TikTok.”</p> <p><u>FECHA: DOMINGO, 12 DE MAYO.</u></p>



REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INE

Red Social "X"		
https://twitter.com/samuel_garcias		
N°	IMAGEN	HIPERVÍNCULO
1	 <p>The image shows a screenshot of the X profile for Samuel García (@samuel_garcias). The profile header shows his name, 23,478 posts, and a 'Seguir' button. Below the header are tabs for 'Publicaciones', 'Respuestas', 'Multimedia', and 'Me gusta'. The main content is a tweet from 22 hours ago. The tweet text reads: 'Mi compadre @AlvarezMaynez ya va en segundo: SE VIENE LA RIFA DE LA CYBER. Para que todos puedan participar y llevarse esta chulada de troca, les dejo unos pasos:'. Below the text is a bulleted list: '• Sígueme en X', '• Etiqueta a 5 de tus amigos y pídeles que me sigan para que se enteren de la dinámica', and '• Pronto... Mostrar más'. There is a photo of a red sports car. The tweet has 315 replies, 61 retweets, 839 likes, and 71K views. Below the tweet is another tweet from 1 day ago: 'Buenos días Nuevo León.'</p>	<p>https://twitter.com/samuel_garcias/status/34079925035510?t=Vrb2Lq0gamX93Hpfk522ZA&s=08</p> <p>"Perfil Oficial de Samuel García en X"</p> <p><u>FECHA: DOMINGO, 12 DE MAYO.</u></p>



FACEBOOK		
https://www.facebook.com/SAMUELGARCIASEPULVEDA		
N°	IMAGEN	HIPERVÍNCULO
1		<p>https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1008713800626035&id=100044622720400&xtid=qj2Omq&rdid=eBW0W0YcFOeLCCig</p> <p>“Perfil Oficial de Samuel García en Facebook.”</p> <p><u>FECHA: DOMINGO, 12 DE MAYO.</u></p>

La mención de la publicidad y propaganda denunciada en internet **es enunciativa más no limitativa**, por lo que atenta y respetuosamente, se solicita a esa Unidad Técnica de Fiscalización del INE que **requiera al partido político Movimiento Ciudadano y al candidato en mención, a efecto de que informe si existe más contenido en internet similar al denunciado a través del presente recurso**, con la finalidad de que la autoridad electoral fiscalizadora también verifique su existencia y despliegue su facultad investigadora con el objeto de verificar el origen de los recursos empleados para compra de la camioneta en mención, la realización del sorteo



REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INE

respectivo, **y constate si dichos gastos han sido reportados oportunamente ante el Sistema Integral de Fiscalización del INE.**

Lo anterior, toda vez que se tiene conocimiento que la adquisición de la camioneta en mención, la realización del sorteo respectivo y el beneficio directo que le genera dicha rifa a la campaña del candidato presidencial de MC, no fue reportada en el Sistema Integral de Fiscalización ni a la Unidad Técnica de Fiscalización, por parte del partido político Movimiento Ciudadano y el candidato en mención.

PRUEBAS

Se ofrecen para demostrar la veracidad de los hechos denunciados las siguientes probanzas:

1. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el acta circunstanciada levantada por conducta de la persona autorizada para el efecto, en el ejercicio de la **facultad investigadora por conducto de la oficialía electoral respecto de la publicidad en internet que se menciona en el apartado de HECHOS.**

2. LA TÉCNICA. Consistente en las fotografías que se muestran y exhiben en el apartado de hechos, las cuales fueron tomadas y son remitidas a esta Autoridad para demostrar la difusión de la publicidad denunciada en internet y redes sociales.

3. PRESUNCIONAL, en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que favorezca a los legítimos intereses de mí representado, en tanto entidad de interés público.

4. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, en todo lo que favorezca a los intereses de mi representado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito se sirva:

Apartado II

Respuesta emplazamiento MC

En contestación a la frívola y falsa queja presentada por el instituto político en comento, debe resaltarse que, si bien es cierto que el gobernador del Estado de Nuevo León ha señalado que rifará su camioneta *Cybertruck*, también es cierto que sólo se trata de una idea no materializada, esto es, se trata de un acto futuro de realización incierta y, por lo tanto, no puede ser sujeta de análisis por parte de la autoridad electoral.

Sobre este aspecto jurídico, debe resaltarse que los actos futuros e inciertos son aquellos cuya realización es remota e incierta, en tanto que su realización está sujeta a ciertas eventualidades y dado su alto grado de falta de certeza, no es posible asegurar que el acto reclamado afectará a la parte promovente o que existe una alta probabilidad de afectación en los bienes jurídicos que se buscan tutelar.

En ese sentido, resulta ilustrativa la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-REP-203/2023, en la que reiteró que es un criterio consolidado de ese órgano jurisdiccional que la tutela preventiva no es procedente frente a actos futuros de realización incierta, ni por ende, frente a apreciaciones genéricas o subjetivas de las personas que la solicitan, sino que es necesaria la acreditación de elementos objetivos de los que se desprenda la certeza de que el acto reclamado presuntamente

contrario a la normativa electoral se seguirá ejecutando de manera actual, real e inminente

Con base en lo anterior, se puede colegir que contrario a lo que señala el denunciante, no existieron las omisiones señaladas por éste; y en ese sentido, lo procedente es declarar infundada la presente queja.

PRUEBAS:

1.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: Consistente en copia simple de recibo de aportaciones.

2.- LA PRESUNCIONAL: En su doble aspecto legal y humano, en todo lo que favorezca a mis intereses.

Respuesta emplazamiento Jorge Álvarez Maynez

Desahogo de emplazamiento

En contestación a la frívola y falsa queja presentada por el instituto político en comento, debe resaltarse que, si bien es cierto que el gobernador del Estado de Nuevo León ha señalado que rifará su camioneta *Cybertruck*, también es cierto que sólo se trata de una idea no materializada, esto es, se trata de un acto futuro de realización incierta y, por lo tanto, no puede ser sujeta de análisis por parte de la autoridad electoral.

Sobre este aspecto jurídico, debe resaltarse que los actos futuros e inciertos son aquellos cuya realización es remota e incierta, en tanto que su realización está sujeta a ciertas eventualidades y dado su alto grado de falta de certeza, no es posible asegurar que el acto reclamado afectará a la parte

promoviente o que existe una alta probabilidad de afectación en los bienes jurídicos que se buscan tutelar.

En ese sentido, resulta ilustrativa la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-REP-203/2023, en la que reiteró que es un criterio consolidado de ese órgano jurisdiccional que la tutela preventiva no es procedente frente a actos futuros de realización incierta, ni por ende, frente a apreciaciones genéricas o subjetivas de las personas que la solicitan, sino que es necesaria la acreditación de elementos objetivos de los que se desprenda la certeza de que el acto reclamado presuntamente contrario a la normativa electoral se seguirá ejecutando de manera actual, real e inminente

Con base en lo anterior, se puede colegir que contrario a lo que señala el denunciante, no existieron las omisiones señaladas por éste; y en ese sentido, lo procedente es declarar infundada la presente queja.

PRUEBAS:

1.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: Consistente en copia simple de recibo de aportaciones.

2.- LA PRESUNCIONAL: En su doble aspecto legal y humano, en todo lo que favorezca a mis intereses.